

Documentación a presentar

Con la solicitud deberá anexarse el justificante del pago de la cuota, salvo en los supuestos de exención.

Además, deberán anexarse los documentos que se relacionan a continuación con la única excepción de que la Gerencia de Servicios Sociales disponga ya de ellos, por haber presentado solicitudes para participar en 2025, siempre y cuando se mantengan las mismas condiciones que entonces y no se opongan expresamente, en la nueva solicitud, a la consulta de la información.

- a) Certificado de empadronamiento en algún municipio de Castilla y León del menor o menores para los que se solicita plaza y de, al menos, uno de sus progenitores o tutores así como personas acogedoras, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.
- b) Documento que acredite la tutela o acogimiento de los menores para los que se solicite plaza.
- c) Salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta, copia de la declaración del IRPF correspondiente al año 2024 para los periodos de Carnaval, Semana Santa y Verano, y del año 2025 para el período de Navidad 2026, o certificado de la AEAT de imputación de rentas, si no existió obligación de declarar, de los progenitores, personas tutoras o acogedoras.
- d) Copia del título de familia numerosa si no ha sido expedido por la Comunidad de Castilla y León, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.
- e) La acreditación de la necesidad de conciliación de la vida familiar y laboral, se realizará mediante la presentación de alguno de los siguientes documentos de ambos progenitores, personas tutoras o acogedoras:
 - Informe de vida laboral expedido por la Seguridad Social de ambos progenitores, personas tutoras o acogedoras, salvo que se autorice expresamente a la Administración para su consulta.

- De ostentar alguno de los solicitantes la condición de mutualista, en todo caso deberá aportarse certificado o documento acreditativo de encontrarse de alta en una Mutualidad.
- En el supuesto de estar realizando un curso impulsado por el Servicio Público de Empleo o la Consejería de Familia e Igualdad de Oportunidades, para la inserción socio-laboral, durante el desarrollo del programa en horario coincidente con éste, se hará constar esta circunstancia en la solicitud, y el órgano gestor del programa podrá requerir documento acreditativo de esta situación en el caso de que no sea posible verificar su realización por otros medios.
- Copia del grado de discapacidad de los ascendientes o descendientes a cargo de los progenitores, personas tutoras o acogedoras. Si los solicitantes son los que tienen reconocido el grado de discapacidad, podrán autorizar al órgano gestor del Programa Conciliamos a verificar dicha condición.
- Los cuidadores familiares de personas dependientes, deberán indicar en la solicitud el nombre y DNI del beneficiario de la prestación económica para cuidados en el entorno familiar, a fin de que el órgano gestor del Programa Conciliamos pueda verificar esta circunstancia.
- Informe médico que certifique la enfermedad grave o los tratamientos médicos que deben seguir los progenitores, personas tutoras o acogedoras de los menores.
- Los aspirantes a plazas ofertadas por una Administración Pública, deberán presentar copia de la solicitud de participación en el correspondiente proceso selectivo.
- Los residentes en zona rural que soliciten el programa por motivos de cuidado de otro hijo de entre 0 y 3 años, deberán presentar copia del libro de familia, o, en su caso, apunte registral de cada uno de los hijos.